



60

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

EXPTE N° 714-1028/21
CG

DECRETO N° 6837
SAN SALVADOR DE JUJUY,

S.-
18 OCT 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación interina a favor de la Dra. Andrea Vanesa Veliz, CUIL 27-29527864-7, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en la U. de O.: R 6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir del 1° de abril de 2022, y hasta tanto se efectúe el correspondiente llamado a concurso; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir, previa transformación de un cargo E, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, vacante por jubilación de su titular Dra. Norma Alicia Vargas;

Que, la designación tramitada se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en la Ley N° 6256;

Que, mediante Resolución N° 406-S-2022, se designó en carácter de interino a la citada profesional, para cumplir funciones en la unidad de organización de referencia, a partir del 1° de abril de 2022 y hasta tanto se efectúe el correspondiente llamado a concurso;

Que, obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-S-2019;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente -Ejercicio 2022- Ley N° 6256, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN
U. de O.: R 6-01-02

"R"

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "PABLO SORIA"

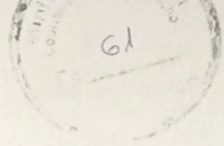
<u>SUPRIMASE</u>		<u>CREASE</u>	
<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
E	1	A	1
Agrup. Profesional		Agrup. Profesional	
Ley N° 4418		Ley N° 4418	
Total.....	1	Total.....	1

ARTÍCULO 2°: Téngase por designado en carácter de interino a la Dra. Andrea Vanesa Veliz, CUIL 27-29527864-7, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en la U. de O.: R 6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir del 1° de abril de 2022 y hasta tanto se efectúe el correspondiente llamado a concurso, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

RTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
DE HE TENDRÁ LA VISTA.



[Signature]
CLAUDIA VIELA HUANG
A/C Jersura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

6837

CDE. A DECRETO N°

S.-

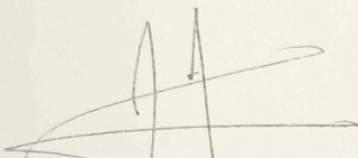
ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atenderá con la partida presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2022, Ley N° 6256, que a continuación se indica.

EJERCICIO 2022

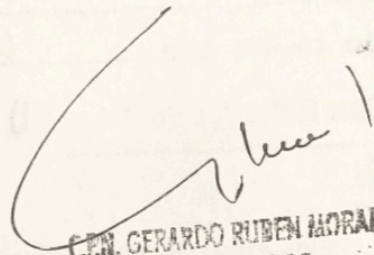
La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R6-01-02 Hospital Pablo Soria.-

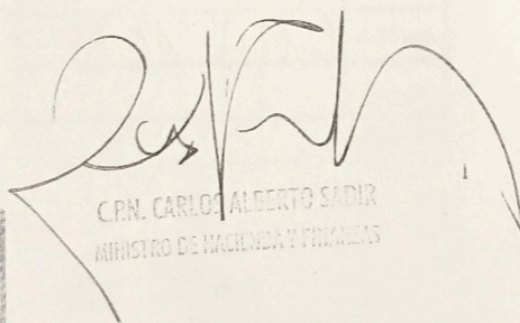
ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


DR. ANTONIO BULJUBASIC
MINISTRO DE SALUD
JUJUY

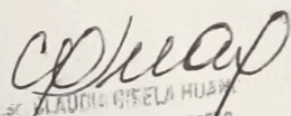



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HUÁSCAR
C. Jefe de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy